

REQUISITOS PARA SOLICITAR PATENTES DE INVENCIÓN (PI) O MODELOS DE UTILIDAD (MU)

- Los solicitantes deberá presentar ante la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi los siguientes documentos:

- ✓ **Formato de Solicitud** de Registro de Patente debidamente llenado (ver modelo), indicando:
 - a) Modalidad de protección que se solicita.
 - b) Datos de identificación (nombre o razón social), domicilio, país y teléfono del solicitante(s). En caso de personas jurídicas se deberá consignar el Registro Único de Contribuyente (RUC).
 - c) Nombre, domicilio y nacionalidad del inventor(es).
 - d) Datos de identificación (nombre o razón social), domicilio y teléfono del representante.
 - e) 1.5 Título o denominación de la invención.
 - f) 1.6 Reivindica prioridad. Si es la primera vez que presenta una solicitud marque NO.

En caso que luego de iniciado el procedimiento, el solicitante desee que se efectúen las notificaciones en un domicilio distinto al indicado originalmente en la solicitud, deberá presentar un escrito indicando el nuevo domicilio para efectos del procedimiento, de lo contrario, se considerarán como válidas las notificaciones enviadas al domicilio señalado en el expediente.

- ✓ Dos juegos del **Documento Técnico** en castellano impresos o la presentación del segundo ejemplar del documento técnico también se podrá realizar en medio magnético (CD) en formato PDF (ver instrucciones de cómo elaborar un documento técnico).
 - a) Descripción clara y completa.
 - b) Una o más reivindicaciones que precisen la materia para la cual se solicita la protección.
 - c) Resumen, indicando el objeto y finalidad de la invención o del modelo de utilidad.
 - d) De ser necesario, para una mejor descripción de la invención o del modelo de utilidad, se deberá adjuntar a esta solicitud, figuras o dibujos técnicos.

Calle de la Prosa 104

San Borja

- ✓ **Voucher de pago** por concepto de presentación de solicitud (se debe adjuntara la solicitud).

La ausencia de los requisitos mencionados ocasionará que la solicitud sea considerada como NO ADMITIDA a trámite y NO SE LE ASIGNARA FECHA DE PRESENTACION.

- Adicionalmente, se debe presentar los siguientes documentos, si fuesen pertinentes:
 - ✓ Documento de **poder** (documento simple, no se requiere firma legalizada).
 - ✓ Documento de **cesión**: aplica solo en caso el solicitante sea una persona distinta al inventor, en cuyo caso la firma del inventor debe encontrarse legalizada por notario público.
 - ✓ Copia del Contrato de Acceso.
 - ✓ Copia del documento que acredita la Licencia de Autorización de Uso de Conocimientos Tradicionales.
 - ✓ Certificado de Depósito de Material Biológico.
- Las tasas vigentes pagaderas ante el Indecopi para los trámites de solicitud de PI y MU son las siguientes:

ARANCELES VIGENTES	P.I.	M.U.
Por presentación de solicitud	S/. 720.00	S/. 324.00
Por examen de fondo	S/. 549.13	S/. 279.55
Por reivindicación adicional a 10	S/. 23.43	S/. 39.05
Por reivindicación de prioridad	S/.134.49	S/. 111.83

- Una vez concluido el Examen de Forma por parte de la Dirección, se realizará automáticamente la publicación en La Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial del Indecopi. De acuerdo a ley, dicha publicación se realiza transcurridos 18 meses (PI) ó 12 meses (MU) contados desde la fecha de presentación de la solicitud. En caso sea pertinente, se podrá solicitar a la Dirección el **adelanto de publicación** (ver modelo).
- Sólo para el caso de **Patentes de Invención**, los solicitantes están en la obligatoriedad de pagar por el concepto de **anualidades**. Estos pagos se realizan cada año (contados desde la fecha de presentación de la solicitud) y se deben efectuar como máximo el último día hábil del mes en que se presentó la solicitud. En el escenario que el solicitante o titular no cumpla con cancelar el pago de la anualidad respectiva, se declarará caduca la solicitud o el título.

ANUALIDADES	Dentro del año	Dentro del periodo de gracia
Solicitudes en trámite hasta el otorgamiento	S/. 140.00	S/. 172.00
Del otorgamiento hasta los 10 años	S/. 274.93	S/. 306.91
De los 11 años hasta el vencimiento	S/. 405.99	S/. 435.65

- El solicitante dispone de un plazo de hasta 12 meses, contados desde la fecha de presentación de su solicitud, para presentar otra solicitud de protección de su invención en cualquier parte del mundo (reivindica prioridad).